



MERCOSUR

SM

Secretaría
del Mercosur



MERCOSUL

SM

Secretaría
do Mercosul

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

LLAMADO A PRECIOS

“Renovación del Cableado de Red de Datos” en el marco del “Proyecto de Modernización de la Infraestructura Informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR- COF N° 02/23

CONDICIONES DEL LLAMADO

Contenido

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO.....	2
SECCIÓN II - ANTECEDENTES.....	2
SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES.....	3
A. INTRODUCCIÓN	3
B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.....	3
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	4
D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	6
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	6
SECCIÓN IV – CONSIDERACIONES GENERALES	7
A. CABLEADO DE RED DE DATOS.....	9
B. OTROS	10
C. PERIODO DE ESTABILIZACIÓN.....	10
SECCIÓN V	12
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.....	12

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM) se aboca a la contratación de servicios profesionales para la obra de “Renovación del Cableado de Red de Datos”, previstos en el marco del Programa IV del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), proyecto “Modernización de la Infraestructura Informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR” - COF N° 02/23. La presente contratación incluye los siguientes productos:

1. El cableado de 100 puestos dobles en cable de cobre Categoría 6/6A, incluyendo el reemplazo de puestos actuales y la adición de nuevos puestos, distribuidos en el 1° Piso, y planta baja del edificio MERCOSUR, ubicado en Dr. Luis Piera 1992, conforme a indicaciones del Sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (STIC) que se detallan más adelante.
2. Enlace entre los puntos de distribución del cableado mediante Fibra Óptica (FO) OM3. Correspondiente a: reemplazo de un enlace actual de FO entre el tercer piso y el primer piso del edificio MERCOSUR, y un enlace nuevo entre el tercer piso y el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de la SAM ubicado también en el 1° piso.

Todos los productos del objetivo deben cumplir los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

El día 15 de setiembre de 2023, se realizará el proceso de análisis de las Ofertas y, a la brevedad posible, se comunicará a los Concursantes, vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente Llamado.

SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este Llamado está basado en lo establecido en las prerrogativas otorgadas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el “Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR” y se rige exclusivamente por lo dispuesto en las Resoluciones GMC N° 60/18 y 27/18, el Artículo 2 del Título 1 del Anexo a la Decisión CMC N° 15/15, sus modificatorias y/o complementarias.

SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. INTRODUCCIÓN

1. General

La SAM, en su carácter de Contratante, invita a Concursantes elegibles a presentar Ofertas, en sobre cerrado, para la realización de la Renovación del cableado de Red de Datos conforme a las especificaciones que constan en la SECCION IV.

2. Los Concursantes deberán

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigidos por el país sede;
- b) acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas; y
- c) tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del Llamado, para lo cual deberán suministrar la lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.

3. Incompatibilidades

No serán Concursantes elegibles aquellos que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios de la SAM o con personas involucradas en el Llamado. En caso de sociedades la incompatibilidad tendrá relación con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales.

4. Costo de la Oferta

El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas sin derecho a reintegro alguno aún en el caso que el Llamado se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio de la SAM. La SAM, en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

1. Examen del presente documento

Se espera que el Concursante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. No acatar dichas instrucciones será a riesgo del Concursante y podría afectar la evaluación de su Oferta o provocar la descalificación de la misma.

2. Aclaratoria del presente documento

Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección stic@mercosur.int hasta el día 08 de setiembre de 2023 inclusive, indicando en el asunto el título del presente llamado. Las preguntas serán contestadas vía e-mail, en forma simultánea, a todos los Concursantes que hayan registrado la dirección electrónica necesaria para ello.

Para registrar la dirección electrónica los concursantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección stic@mercosur.int indicando su nombre completo, documento de identidad, empresa a la que pertenece, domicilio particular o comercial, según corresponda, y dirección electrónica que se desea registrar.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. El idioma de la Oferta

La Oferta preparada por el Concursante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Concursante y la Contratante, podrá ser escrita en idioma español o portugués.

2. Documentos que componen la Oferta

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- 2.1. Formulario de Identificación del Concursante según lo establecido en la Sección V del Llamado;
- 2.2. Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigibles en el país sede o de idéntico alcance si el Concursante es nacional de otro Estado Parte;
- 2.3. Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;
- 2.4. Antecedentes comerciales del Concursante incluyendo la lista de clientes y sus respectivos datos de contacto; y
- 2.5. Copia de las presentes condiciones del Llamado firmada en cada hoja por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.

3. Propuesta Técnica que contenga

- Descripción detallada del servicio que el Concursante se encuentra en condiciones de ofrecer;
- Toda otra información de carácter técnico que el Concursante considere relevante; y
- Propuesta de precios y demás condiciones de la Oferta.

4. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta

4.1 Todas las Ofertas se deberán expresar en Dólares Estadounidenses, sin cláusula de reajuste.

4.2 Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del trabajo objeto del contrato.

4.3 Los precios deberán incluir todos los tributos vigentes a la fecha. Caso contrario se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos.

4.4 No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la Oferta.

5. Validez de la Oferta

El período de Validez de las Ofertas será de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Formato y Firma de la Oferta

El Concursante presentará su Oferta en sobre cerrado. El ejemplar original de la Oferta deberá estar impreso y firmado por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al Concursante con el Contrato, lo que deberá ser acreditado debidamente por el Concursante a juicio de la SAM.

2. El sobre deberá

- a) ser remitido a la Contratante a la dirección señalada en la Sección I de este documento hasta el día **14 de setiembre de 2023 a las 17 horas**; y
- b) hacer referencia al llamado indicado en la Sección I de este documento, y exhibir la siguiente leyenda: “NO ABRIR ANTES DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HORAS”.

3. Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías

La SAM podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la SAM y de los Concursantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los Concursantes a la dirección electrónica que hubieran registrado.

Cualquier Oferta recibida del Concursante después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada por la SAM y quedará a disposición del Concursante para su retiro.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Apertura de las Ofertas

La SAM abrirá todas las Ofertas en la fecha y lugar especificados en la SECCIÓN I del presente documento y comunicarán a los concursantes el resultado a la brevedad posible.

Los nombres de los Concursantes, los retiros de las Ofertas, los precios de las Ofertas y cualquier otro detalle que la SAM, a su discreción, considere apropiado será comunicado a los concursantes luego de realizado el proceso de selección.

2. Consultas, observaciones y/o recaudo de informaciones

Entre los días 05 y 06 de setiembre de 2023, se podrán realizar las visitas a nuestras instalaciones ubicadas en Dr. Luis Piera 1992 de consultas y/o recaudo de informaciones, con el objeto de obtener la información básica que las empresas necesiten conocer para realizar su cotización de honorarios.

Las eventuales objeciones se deberán canalizar a través de la dirección de correo electrónico establecido, sin que las respuestas tengan carácter vinculante para la SAM.

3. Aclaraciones de las Ofertas

Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Contratante puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar aclaraciones a los Concursantes con respecto de sus Ofertas.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Criterios de adjudicación

A los efectos de evaluar las Ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

- Calidad de la solución ofertada.
- Precio total de la Oferta básica comparable.
- Plazo para comenzar a prestar el servicio.
- Antecedentes del Concursante, y referencia de sus clientes.
- Adicionales que incorpore la Oferta básica y que sean de interés para la SAM.
- Otros servicios ofrecidos.

La SAM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Llamado y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) Concursante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la SAM. Los Concursantes, al suscribir el presente documento y presentar sus Ofertas, renuncian a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

2. Notificación de la Adjudicación

Previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, la SAM notificará la adjudicación al Concursante que resulte seleccionado en cada caso.

3. Firma del Contrato

La SAM celebrará un contrato con el Concursante que resulte adjudicatario que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones, si corresponden, la Oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

SECCIÓN IV – CONSIDERACIONES GENERALES

La superficie a cubrir por la implementación tanto del producto 1, como del producto 2, estará dentro del ámbito asignado por la SAM y la disposición y distribución del espacio serán proyectadas por el Oferente teniendo en cuenta los elementos requeridos en el presente pliego. Es absoluta y total responsabilidad del Oferente la verificación de medidas en obra y el relevamiento de las actuales instalaciones.

La oferta deberá incluir un Proyecto Ejecutivo donde se detallen todas y cada una de las partes componentes del proyecto. Su no presentación o su inconsistencia técnica, por errores y/u omisiones substanciales, será causal de rechazo de la oferta.

Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución del mismo y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio MERCOSUR.

La empresa contratista, en adelante, la Contratista, deberá presentar antes de la ejecución de cada producto o parte de la Obra los planos del proyecto constructivo definitivo para su aprobación ante la SAM. Durante el transcurso de la Obra, la Contratista deberá mantener actualizados los planos de acuerdo con las modificaciones necesarias u ordenadas por la SAM.

Correrá por cuenta y cargo de la Contratista efectuar las prestaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar objeto del presente pliego, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder. Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

El legajo de Proyecto Definitivo y el Detalle de Obra de cada producto que desarrollará la Contratista antes de la ejecución de la Obra deberán respetar totalmente los lineamientos básicos descritos. Estos lineamientos podrán ser modificados solamente en caso de proponerse alternativas para optimizar lo propuesto, entendiéndose como tal el mejoramiento de la calidad y confiabilidad del resultado final. Todas estas alternativas serán aprobadas únicamente por la SAM.

El replanteo será efectuado por la Contratista y será verificado por la SAM, antes de dar comienzo a los trabajos, labrándose a su término la correspondiente Acta de Replanteo.

Cuando las obras a realizar debieran ser unidas a, o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la Contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

Se podrá hacer uso de la infraestructura existente siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos, normas y las “buenas prácticas” recomendadas para esta clase de soluciones.

La solución debe incluir todos los servicios profesionales requeridos para el diseño, adecuación e instalación.

Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego, planos o croquis.

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras.

Una vez finalizada la Obra la Contratista procederá a confeccionar los planos conforme a Obra de la totalidad del Proyecto Ejecutivo y ponerlos a disposición de la SAM.

Se requiere que el crecimiento de la solución sea escalable, es decir, que su diseño contemple un crecimiento incremental de las necesidades de la SAM.

Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones como las especificadas.

A continuación, se detallan los principales productos que deberá tener en cuenta el Oferente:

A. CABLEADO DE RED DE DATOS

1. Condiciones generales

El cableado de datos será realizado según el concepto de “cableado estructurado” y cumplirá con las especificaciones respectivas.

Todos los elementos deberán estar debidamente etiquetados para su identificación.

El sistema a proveer estará en un 100% de acuerdo con la Categoría 6 para el caso de cableado externo del CPD y Categoría 6A para cableados internos del CPD.

La Oferente podrá sugerir cualquier otra norma, recomendación o código que intervenga en el diseño de la solución, realizando la fundamentación correspondiente.

El contratista deberá presentar una planilla donde se muestre el diseño del cableado y el detalle de las especificaciones técnicas de los elementos a proveer (tipo/s de cable, patch panels, patchcords, conectores, ordenadores de cable, etc.). Todos los componentes del cableado estructurado serán instalados acorde a las normativas internacionales y propias del fabricante. Los materiales de instalación deberán estar certificados.

El contratista deberá incluir la provisión de todos los patchcords necesarios.

2. Detalle de los puestos a cablear

Se deben cablear en total 200 puestos de red. Los puestos destinados a estaciones de trabajo serán dobles, y los puestos destinados a impresoras u otros dispositivos de red serán simples.

Dentro del total de puestos se incluyen: Puestos de red del primer piso y de la planta baja del edificio MERCOSUR (según diagramas adjuntos), Puestos de patchera espejo dentro del CPD. Durante el cableado podrían realizarse modificaciones a lo indicado en los diagramas según conveniencia de la SAM y/o recomendación de la Contratista aceptada por la SAM, a fin de lograr un aprovechamiento óptimo o mejorar la calidad del producto final, siempre manteniendo el tope de 200 puestos y el área especificada.

Cableado de RED	PB	1er Piso	Total puestos
Puestos Dobles (x2)	2	64	132
Puestos Simples	4	20	24
Puestos Espejo CPD			42
No especificadas			2
TOTAL			200

3. Limpieza de Obra

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente, de forma de mantenerla limpia y transitable. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, la Contratista estará obligada a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos y demás a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, y cualquier otra superficie que constituya el entorno de la obra contratada.

4. Enlace entre puntos de distribución de cableado

La Contratista deberá actualizar el enlace de Fibra Óptica actual entre el punto de distribución de cableado ubicado en el primer piso (Telecomm Room) y el punto de distribución de cableado del tercer piso (IDF-3) del edificio MERCOSUR. El mismo deberá pasar a ser FO que soporte velocidades de transmisión de datos de 10Gbps.

Asimismo, la Contratista deberá realizar un enlace entre el CPD (Server Room) y el IDF-3, también con FO que soporte velocidades de transmisión de datos de 10Gbps. De esta forma se conformará un anillo de FO entre los tres puntos Server Room, Telecomm Room e IDF-3.

La Contratista podrá realizar recomendaciones que considere pertinentes, basándose en las visitas a obra y será su responsabilidad proveer todos los elementos y mano de obra necesarios para su conectividad (patch cords, conectores, etc.).

El ingreso de cableado al Server Room deberá producirse por un único punto y el mismo, una vez instalado y verificado, deberá ser sellado mediante el empleo de fire barriers.

B. OTROS

Cualquier faltante que pueda ofrecer el Oferente debe ser indicado en la propuesta, indicando los beneficios que estos pueden agregar al proyecto, describiendo además qué norma cumple y qué características físicas y técnicas lo componen.

C. PERIODO DE ESTABILIZACIÓN

La SAM requiere que el Contratista ofrezca un período de estabilización de mínimo 120 (ciento veinte) días para el trabajo realizado dentro del marco de los servicios profesionales contratados para la implementación de la propuesta.

La SAM requiere que, si durante el período de estabilización se presentan fallas repetitivas y graves en la operación de la solución, el Contratista debe proceder a solucionarlas a la mayor brevedad. En este caso, el período de estabilización se prorrogará por 30 días más.

La SAM aclara que solamente una vez que se supere el período de estabilización podrá suscribir el Acta de Aceptación Definitiva del proyecto.

1. Garantías

La Contratista entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de 12 (doce) meses de puesta en servicio de las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción final, el período de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso de la Contratista, en cuyo caso será de aplicación lo expresado en el primer párrafo.

2. Documentación

La SAM requiere que dentro del cubrimiento del servicio se incluya el suministro oportuno y permanente en medio electrónico de la documentación técnica y funcional de la propuesta.

3. Planos

La Contratista entregará a la SAM para su aprobación por lo menos 10 días antes de iniciar los trabajos un juego de copias de planos de obra en escala 1:5 con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de detalle necesarios o requeridos, en formato digital.

La aprobación de los planos por parte de la SAM no exime a la Contratista de su responsabilidad por el fiel cumplimiento del pliego y planos y su obligación de coordinar sus trabajos evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.

Durante el transcurso de la Obra, la Contratista deberá mantener al día los planos de acuerdo con las modificaciones necesarias y ordenadas.

Todas las instalaciones deberán ser debidamente acotadas, ejecutándose también los planos de detalle necesarios o requeridos.



MERCOSUR

SM

Secretaría
del Mercosur



MERCOSUL

SM

Secretaria
do Mercosul

SECCIÓN V

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO	
----------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
RUT (si corresponde)	

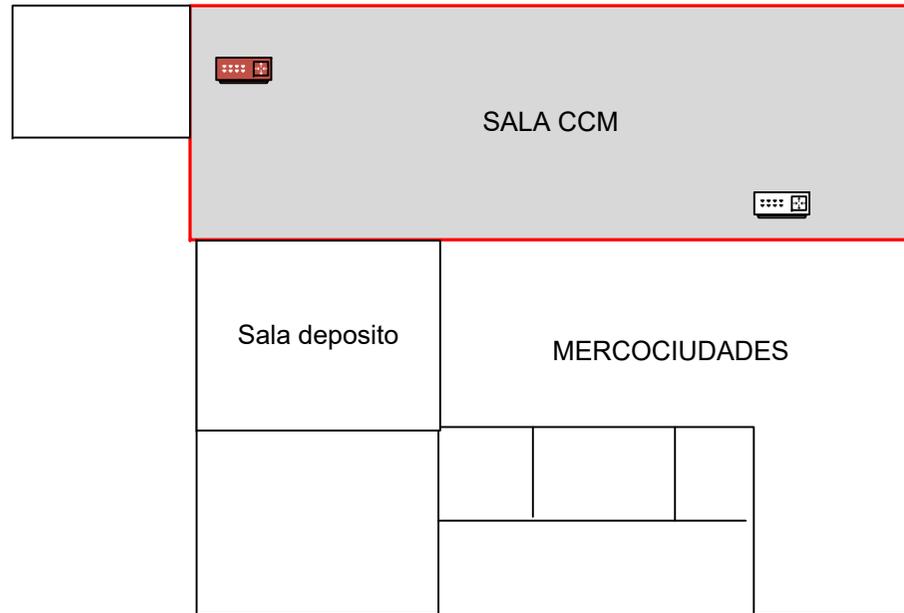
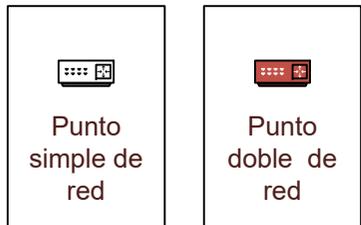
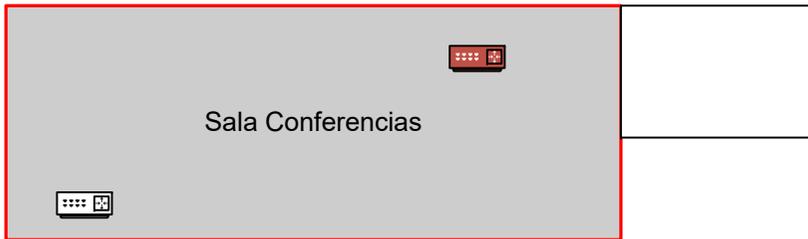
DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO			
Calle		Nº	
Localidad			
Código Postal		País	
Teléfono		Fax	
Correo Electrónico			

FIRMA/S

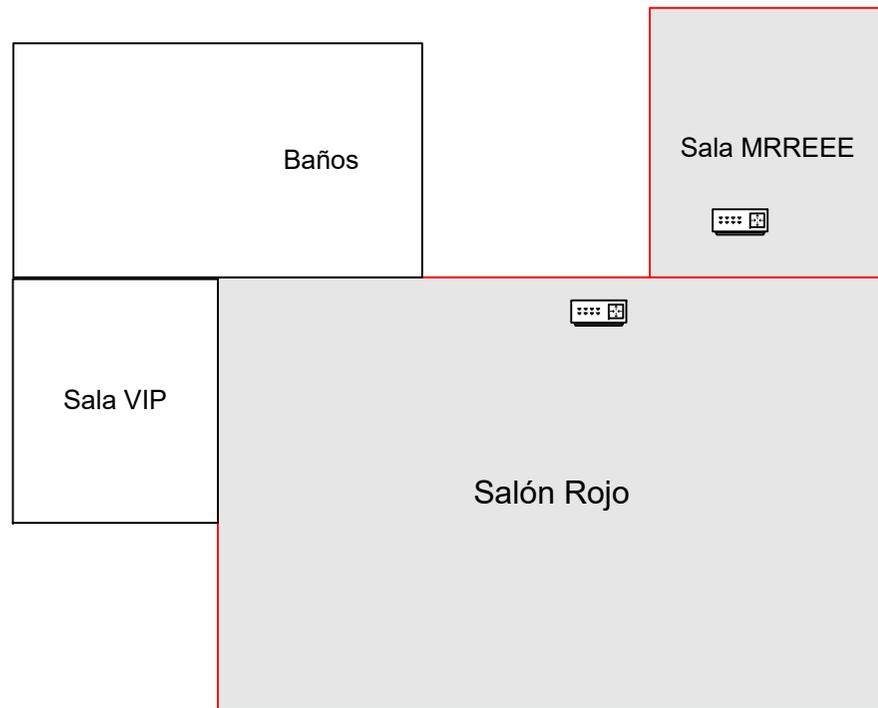
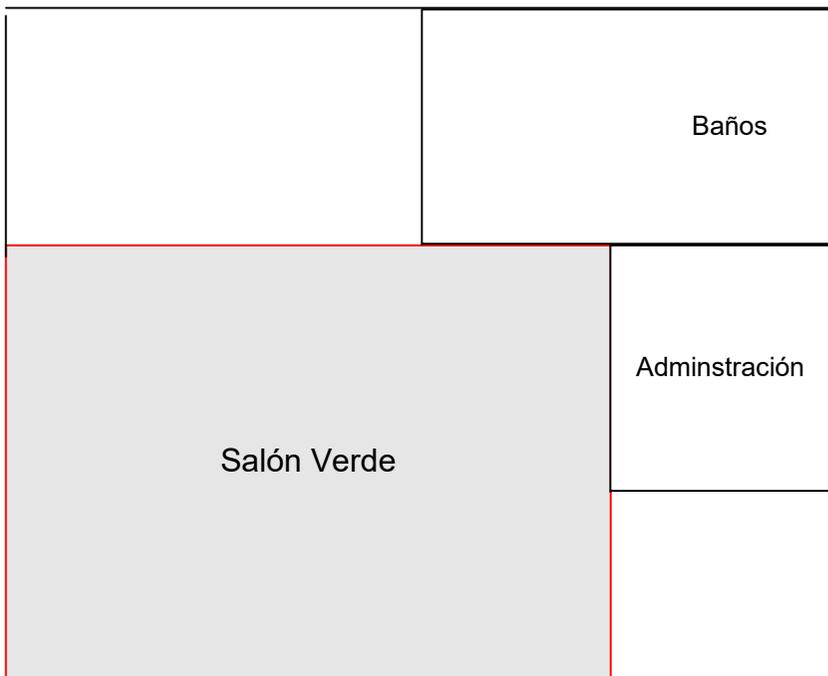
ACLARACIÓN DE FIRMAS



Luis Piera



Rambla





MERCOSUR

SM

Secretaría
del Mercosur



MERCOSUL

SM

Secretaria
do Mercosul

CABLEADO INTER RACKS

